

El tabú de la seguridad social chilena

PERIODICAMENTE aflora el problema de la seguridad social, convirtiéndose en un verdadero "tabú" para los gobiernos y para la clase trabajadora.

La seguridad social chilena es como una gran túnica compuesta de parches y remiendos, y que no guarda ninguna coordinación entre colores y tamaños. Con los años se ha convertido en un laberinto al que no se le encuentra salida. Ningún gobierno ha tenido el coraje de afrontarlo por las veleidades de una popularidad mal entendida.

Que la seguridad social es un problema de extrema gravedad, nadie lo discute. Pero nadie se atreve a proponer la solución integral, racional y justa.

El gobierno anterior, en 1959, designó una comisión compuesta de técnicos y asesores sobre la materia. La presidió Jorge Prat Echaurren que, al contrario de su ilustre antepasado, no se lanzó al abordaje, dejando estudios y conclusiones, sin elaborar un proyecto completo. Sólo insinuó principios generales, deducidos de numerosos antecedentes compendiados en dos volúmenes de 2.365 páginas. Nadie puede desconocer el esfuerzo y valor de ese trabajo. Sólo mentes enfermas de sectarismo podrían decir lo contrario. A pesar de encon-

trarme a muchos miles de kilómetros de la mentalidad burguesa y pronazi del señor Prat, debo sobre esta materia reconocer el enorme aporte que esa comisión por él presidida ha aportado sobre el problema.

No seré yo quien en tan pocas líneas pueda siquiera esbozar una solución. Sólo deseo referirme a un problema muy sencillo y evidente, que es el de la absoluta y total injusticia en que se encuentra el sector obrero en lo que se refiere a seguridad social, dando a este concepto su significado contemporáneo aprobado en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, suscrita por el gobierno de Chile.

Esta Declaración en sus párrafos generales, establece:

Art. 22.— Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la Organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Art. 23.— Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Bastan y sobran esos dos artículos de esta bombástica Declaración de los Derechos del Hombre para darnos cuenta de su absoluta vacuidad en el terreno de las realidades objetivas del régimen de explotación imperialista en que se encuentran nuestros países latino-

americanos, con excepción de Cuba.

Ninguna de estas hermosas palabras podrá tener jamás cumplimiento auténtico dentro del régimen capitalista. De aquí que nuestra primera obligación es la de formarnos conciencia de este hecho irreversible: todo esfuerzo de pretender dar "satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a la dignidad del hombre y al libre desarrollo de su personalidad", dentro del régimen capitalista de explotación, es absolutamente perdido y vano.

Primero es necesario cambiar el régimen, destruyendo lo anterior, para emprender la gran jornada liberadora del pueblo. Este problema es idéntico al de pretender solucionar los conflictos del trabajo a través del sindicato legal y del Código del Trabajo. Sólo podrán zurrirse parches que, a la postre, resultan de peores consecuencias para las clases trabajadoras, fundamentalmente para el sector obrero, como lo demuestran los cuadros de más adelante.

Al exhibir estas cifras y porcentajes no pretendemos crear dificultades entre los sectores comparados sino que, sencillamente, hacer ver a los trabajadores que el slogan "defender la previsión social" es falso y conduce por lo tanto a confusiones y mayores injusticias. Creemos que el verdadero principio que debe establecerse como consigna es el de "igualdad de derechos y deberes previsionales para todos". La verdad debe ser dicha aunque ella nos pueda significar tergiversaciones e imputaciones calumniosas que nunca faltan por parte de los sectores afectados.

Los datos que damos a continuación son al año 1966, que están en plena vigencia y quizás agravados:

A.) CUADRO DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS PREVISIONALES "PER CAPITA" ENTRE SUS DIVERSOS REGIMENES:

Trabajadores manuales (obreros)	E°	119.—
Empleados particulares	E°	469.—
Empleados fiscales	E°	397.—
Personal de los FF. CC. del Estado	E°	572.—
Personal de la Defensa Nacional	E°	701.—
Empleados bancarios	E°	1.079.—

B.) CUADRO DEL MONTO DE LOS INGRESOS POR "ASEGURADO EN SERVICIO ACTIVO":

Sector obrero	E°	806.—
Empleados sector privado	E°	2.201.—
Empleados sector público	E°	3.088.—

C.) PENSIONES Y BENEFICIOS PREVISIONALES OTORGADOS A LOS DIVERSOS SECTORES:

Obreros.

1. Pensión vejez.
2. Pensión invalidez.
3. Montepío a la viuda.
4. Montepío al viudo inválido.
5. Montepío a los hijos.
6. Prestaciones cuotas mortuorias.

Empleados particulares.

1. Pensión vejez.
2. Pensión invalidez.
3. Pensión por antigüedad.
4. Montepío viuda.
5. Montepío viudo inválido.
6. Montepío hijos.
7. Montepío madre.
8. Montepío padre.
9. Cuotas mortuorias.
10. Bonificaciones.
11. Retiro de imposiciones.

Empleados fiscales.

1. Pensión vejez.
2. Pensión invalidez.
3. Pensión antigüedad.
4. Desempleo.
5. Montepío viuda.
6. Montepíos hijos.
7. Montepío madre.
8. Montepío hermanas.
9. Préstamos seguro de vida.
10. Cuotas mortuorias.
11. Bonificaciones.
12. Retiro imposiciones.

D.) DISCRIMINACIONES EN LA ASIGNACION FAMILIAR:		E.) INGRESOS QUE APORTAN LOS DIVERSOS SECTORES EN SU CALIDAD DE CONSUMIDORES Y CONTRIBUYENTES AL FINANCIARSE ENTRE SI LOS BENEFICIOS DE LA PREVISION:	
Asignación familiar líquida mensual por carga.		Sector obrero aporta al sector empleados particulares y empleados públicos ... Eº 227,50	
Obreros	Eº 29,45	Sector empleados particulares aportan a obreros y empleados públicos	Eº 111,4
Empleados particulares	Eº 71.—	Sector empleados públicos aporta a obreros y empleados particulares	Eº 144,4
Empleados fiscales	Eº 37.—	(Esto significa que el sector obrero aporta casi tanto como los dos sectores de empleados en conjunto).	
Empleados Banco del Estado	Eº 100,80	G.) EL SECTOR "NO ASEGURADO" FINANCIÓ EN MAYOR PROPORCION AL SECTOR DE LOS EMPLEADOS QUE AL SECTOR OBRERO:	
Empleados Banco de Chile	Eº 108,30	El sector obrero recibió de los "no asegurados"	Eº 425,9
F.) RECIBEN APORTES DE OTROS SECTORES:		El sector empleados recibió de los "no asegurados"	Eº 594,6
Los obreros reciben de otros sectores ...	Eº 602,3		
Los empleados particulares reciben de otros sectores	Eº 319,4		
Los empleados públicos reciben de otros sectores	Eº 486,8		
Esto significa que los obreros reciben menos que los dos sectores de empleados en conjunto.			

Creemos que ante estas realidades es no sólo injusto sino que absurdo el plantearle a la clase trabajadora (sector obrero) la consigna de "defensa de la previsión social", cuando lo que es absolutamente necesario es modificar todo el régimen de seguridad social, igualándolo en sus derechos y deberes para todos los sectores. No se pretende con esto vulnerar lo ya alcanzado por algunos sectores, sino que ascender a ese estrato previsional al sector mayoritario postergado: los obreros.

Los proyectos destinados a solucionar aisladamente algunos de los problemas relacionados con la previsión social, son errados. Es necesario

abarcar en un sólo proyecto los diversos aspectos de la seguridad social, por cuanto todos ellos se encuentran íntimamente ligados entre sí y al problema económico del país, vale decir: la Medicina Social (Preventiva y Curativa que son un todo); la Asistencia Social: los seguros sociales y los servicios sociales.

Creemos que este proyecto debe ser elaborado por los propios trabajadores con la ayuda de los técnicos que, estamos ciertos, ofrecerían espontáneamente su colaboración. Debemos desterrar la costumbre de esperar los hechos consumados en el sentido de que

tomen la iniciativa el gobierno o el Congreso y a remolque lleguen los trabajadores a proponer enmiendas o correcciones, por lo general improvisadas. Situación ésta de que se valen los más audaces para sacar alguna buena tajada en perjuicio de los obreros. Este concepto falso de unidad y solidaridad es el que ha significado para la clase trabajadora, sector obrero, el que permanentemente sean postergados y peor tratados. Unidad es igualdad de tratamientos para todos y no privilegios o mejor trato para algunos, encaramados en las espaldas solidarias del pueblo.

CLOTARIO BLEST

El pensamiento vivo de Lenin

★ "El imperialismo, es decir, el capitalismo monopolista, que sólo llegó a su plena madurez en el siglo XX, se distingue, teniendo en cuenta sus rasgos económicos esenciales, por un apego mínimo a la paz y a la libertad, por un desarrollo máximo del militarismo en todas partes. "No advertir" esto, hablando de lo típico o probable de una revolución pacífica o violenta, es rebajarse al nivel del más adocenado lacayo de la burguesía".

V. I. Lenin

(Octubre - Noviembre de 1918).

Obras Completas, Tomo 28, p. 237.

★ "Los socialdemócratas rusos han llegado a conocer a fondo esta "manera" peculiar que tienen los burgueses rusos cultos de hacer pasar sus ideas y aspiraciones con la etiqueta de un "marxismo" depurado de todo espíritu revolucionario. El struivismo no es sólo una tendencia rusa, sino que es también, como lo demuestran con particular evidencia los últimos acontecimientos, una tendencia internacional de los teóricos de la burguesía que tratan de matar al marxismo "con dulzura", ahogándolo a fuerza de abrazos, reconociendo en apariencia "todos" los aspectos y elementos del marxismo que son "verdaderamente científicos", salvo sus elementos de

"agitación", de "demagogia" y de "utopía blanquista". En otros términos: hay que tomar del marxismo todo lo que es aceptable para la burguesía liberal, incluso la lucha por las reformas, incluso la lucha de clases (sin dictadura del proletariado), incluso el reconocimiento "general" de los "ideales socialistas" y la sustitución del capitalismo por un "régimen nuevo", y rechazar "sólo" el alma viva del marxismo, "sólo" su espíritu revolucionario".

V. I. Lenin

"La Bancarrota de la II Internacional".

Obras Completas, Tomo 21, págs. 220-221.